

*Area de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería»
(número 3)*

Comisión titular:

Presidente: Don José Mira Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Crespo Benítez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Sebastián García Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Don Fernando de la Torre Oria, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense. Don Epifanio Fernández Collado, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Gómez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Ocaña Losa, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Manuel Díaz Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense. Don Joaquín Castro Cerraibo, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla. Doña Guadalupe Ruiz Alvarez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

*Area de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería»
(número 4)*

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Zamora Madaria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Crespo Benítez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Sebastián García Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Doña Carmen Villaverde Gutiérrez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada. Doña María Teresa Sánchez Alba, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Avelino Senra Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Ocaña Losa, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Manuel Díaz Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense. Don Santiago Blanco García, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid. Don Miguel Angel Crovetto de la Torre, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

**Plazas convocadas por Resolución de 16 de junio de 1986
(«Boletín Oficial del Estado» del 25)**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES
DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

*Area de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería»
(número 1)*

Comisión titular:

Presidente: Don José Mira Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Crespo Benítez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Díaz Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense. Doña Pilar Cervera Ral, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Central de Barcelona. Doña Guadalupe Ruiz Alvarez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Gómez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Ocaña Losa, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Sebastián García Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Don Antonio Villarino Martín, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense. Don Juan Ignacio Franch Valverde, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

*Area de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería»
(número 2)*

Comisión titular:

Presidente: Don José Mira Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Crespo Benítez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Sebastián García Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Doña Catalina Salas Miravilles, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de León. Don José Francisco Guillén Solvas, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Copano Abad, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Ocaña Losa, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Manuel Díaz Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense. Don Juan Francisco Sánchez Alonso, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense. Doña Petra de la Torre Aragón, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

*Area de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería»
(número 3)*

Comisión titular:

Presidente: Don Honesto Garrido García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Crespo Benítez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Díaz Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense. Doña Concepción Germán Bes, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense. Doña M. del Rosario Holguera López, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Felipe Garrido García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Ocaña Losa, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Sebastián García Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Doña María Teresa Sánchez Alba, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca. Don Enrique Padiál Molina, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

5394

RESOLUCION de 5 de febrero de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de traslados para proveer puestos de nivel D con funciones de carácter Auxiliar Administrativo.

Existiendo plazas vacantes en la plantilla de la Universidad Nacional de Educación a Distancia procede convocar concurso de traslados para la provisión de las mismas que puedan ser desempeñadas por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo D, para permitir la movilidad de aquellos ya incorporados a la Función Pública que así lo deseen, la redistribución de efectivos dentro de la Administración y la posibilidad de ofertar las plazas que resulten vacantes a los funcionarios de nuevo ingreso que sean seleccionados en cumplimiento de la oferta de empleo público.

Se convocan únicamente 26 plazas vacantes en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sin especificación de puestos de trabajo concretos, al no tener este Organismo aprobada relación de puestos de trabajo, de modo que la asignación de estas últimas se efectúe posteriormente por la excelentísima señora Rectora Magnífica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de acuerdo con la puntuación obtenida, una vez destinados los funcionarios a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

En su virtud, esta Universidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Convocar concurso de traslados para cubrir 26 plazas vacantes de nivel D con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos, Escalas y plazas que se incluyen en el anexo I de la presente Resolución.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas comprendidos en la base anterior que se encuentran en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, suspensos, excedencia voluntaria y aquellos que se encuentren en situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso siempre que a la presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación.

3. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en las Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia, o tres desde su traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

Tercera.-Los funcionarios en servicio activo con destino provisional están obligados a participar en el presente concurso solicitando, como mínimo, todas las plazas de la localidad donde tengan destino provisional.

Cuarta.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos:

1.1 Valoración del trabajo desarrollado:

1.1.1 Por nivel del complemento de destino del puesto de trabajo: Nivel 6, 1 punto, y por cada unidad de nivel que exceda del 6 hasta el 8, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el INAP en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento que figuran en el anexo II de esta Resolución: 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos.

1.3 Valoración de títulos académicos:

Títulos de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o titulación de mayor nivel académico: 2 puntos.

En el supuesto de que se posea más de una titulación académica, sólo se valorará una de ellas.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

1.4 Antigüedad:

Por el tiempo de servicios prestados a la Administración en el Cuerpo o Escala de nivel D: 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Por residencia previa del cónyuge en la localidad que se solicita, por razones laborales, y a los solos efectos de cambio de localidad: 3 puntos.

3. Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base sexta de la presente convocatoria.

Quinta.-1. Estos méritos deberán ser acreditados por certificado en copia del modelo que figura como anexo III de esta Resolución, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos,

si se trata de funcionarios destinados en Servicios centrales y por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios periféricos de ámbito regional y provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2196/1984, de 28 de noviembre, con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar correspondiente.

La certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, si pertenecen a los Cuerpos o Escalas que figuran con los números 1, 5, 6 y 13 del anexo I.

2. Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación del Organismo o Empresa en que preste sus servicios el cónyuge y fotocopia del libro de familia. Dicha documentación habrá de presentarse ante los Organismos o funcionarios a que se refiere el párrafo primero para que puedan expedir la certificación referida al mismo.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas a la excelentísima señora Rectora Magnífica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Ciudad Universitaria, sin número, 28040-Madrid, y ajustadas al modelo publicado en el anexo IV de esta Resolución, se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto legal, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según baremo de la base cuarta, sin perjuicio del derecho preferente de los excedentes forzosos, suspensos y excedentes voluntarios de los apartados a), b) y c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para el ingreso en la misma localidad donde servirían cuando se produjo su cese en el servicio activo, y respetando el orden de prelación indicado.

El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirla a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en dicha base.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Novena.-1. La presente convocatoria se resolverá por resolución de la excelentísima señora Rectora Magnífica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias.

A fin de facilitar la subsanación de errores materiales, el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia podrá poner de manifiesto a los interesados la relación de adjudicaciones de vacantes antes de la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el ingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Décima.-La excelentísima señor Rectora Magnífica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia adjudicará, con carácter definitivo, los destinos concretos de acuerdo con la puntuación obtenida por cada concursante.

Madrid, 5 de febrero de 1987.-La Rectora, Elisa Pérez Vera.

ANEXO I

- 1. Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- 2. Auxiliar de Organismos autónomos.
- 3. Secretarios de tercera categoría de Cámaras Agrarias del IRA.
- 4. Auxiliar del extinguido Instituto Nacional de Formación Cooperativa.
- 5. Auxiliares a extinguir (Real Decreto-ley 23/1977).
- 6. Auxiliar de AISS, a extinguir.
- 7. Auxiliares, Ley 23/1975, a extinguir de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 8. Auxiliar de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a extinguir.
- 9. Secretarios de Cofradías de tercera categoría, a extinguir.
- 10. Auxiliares procedentes de Organismos autónomos, ATM a extinguir.
- 11. Auxiliares administrativos del Ejército del Aire, a extinguir.
- 12. Auxiliar, a extinguir, del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.
- 13. Auxiliar procedente de Organismos autónomos suprimidos, a extinguir.
- 14. Auxiliares, a extinguir, de Administración Territorial.
- 15. Plazas no escalafonadas de nivel D con funciones de naturaleza similar a la de anteriores Cuerpos o Escalas.

ANEXO II

- Cursos de Perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar.
- Curso de Iniciación a la programación.
- Curso de Secretariado de dirección.

ANEXO III

(El certificado debe extenderse en fotocopia de esta anexo)

D. cargo

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación, reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del funcionario:

Apellidos y nombre

Cuerpo o Escala

Documento nacional de identidad Número de Registro de Personal Fecha de nacimiento

a) Situación administrativa:

- 1 Servicio activo.
- 2 Servicios especiales.
- 3 Servicios en Comunidades Autónomas.
- 4 Excedencia forzosa. Localidad del último destino
- 5 Suspensión de funciones. Localidad del último destino
- 6 Excedencia voluntaria:
 - 29.3, b), Ley 30/1984.
 - 29.3, a), Ley 30/1984.
 - 29.3, c), Ley 30/1984.

Fecha de cese

Localidad último destino

- 7 Disposición transitoria 2.^a, 2, párrafo 2, Ley 30/1984

b) Destino actual:

- 1. Ministerio, Organismo y localidad
- Definitivo:
- Concurso, fecha
- Libre designación.
- Provisional. Localidad último destino en propiedad
- 2. Comunidad Autónoma
- Tratamiento. Fecha
- Traslado. Fecha
- Libre designación.
- 3. Comisión de servicio:
- Ministerio y localidad
- Comunidad Autónoma

2. Méritos o derechos preferentes que acredita (base quinta)

- a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino

Puntos:

- b) Destino en el mismo Ministerio.

Puntos:

- c) Ha realizado los siguientes cursos en el INAP:

Curso	Puntos (0,5 por curso máximo dos puntos)
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>

- d) Está en posesión de:

..... puntos:

- e) Años de servicios efectivos en la Administración en Cuerpos o Escalas del grupo hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes (máximo tres puntos).

Años completos Puntos (0,10 por año):

- f) Que su cónyuge D. tiene residencia previa por razones laborales en

(Empresa, Organismo, etc.)

Provincia Localidad

Puntos:

Puntuación total:

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de traslados convocado por Orden de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO IV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Solicitud de participación en el concurso de traslados para la provisión de plazas del grupo D

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	
--------------------------------	-----------------	--

Datos personales

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento			Documento nacional de identidad			Teléfono de contacto (con prefijo)		
Año	Mes	Día						
Domicilio (calle o plaza y número)				Código postal	Domicilio (nación, provincia, localidad)			Res. Administración

Situación y destino (ver instrucciones)

Situación administrativa actual:		
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente voluntario <input type="checkbox"/>	Otras
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:		
<input type="checkbox"/> En propiedad		<input type="checkbox"/> Con carácter provisional
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad

Reservado Administración

D. prefer.	Nivel	Ministerio	Cursos	Títulos	Antigüedad	Res. Cóny.	Total puntos

Destinos específicos por orden de preferencia (ver instrucciones)

N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.
1. <input type="text"/>	2. <input type="text"/>	3. <input type="text"/>	4. <input type="text"/>	5. <input type="text"/>	6. <input type="text"/>	7. <input type="text"/>	8. <input type="text"/>
9. <input type="text"/>	10. <input type="text"/>	11. <input type="text"/>	12. <input type="text"/>	13. <input type="text"/>	14. <input type="text"/>	15. <input type="text"/>	16. <input type="text"/>
17. <input type="text"/>	18. <input type="text"/>	19. <input type="text"/>	20. <input type="text"/>	21. <input type="text"/>	22. <input type="text"/>	23. <input type="text"/>	24. <input type="text"/>
25. <input type="text"/>	26. <input type="text"/>	27. <input type="text"/>	28. <input type="text"/>	29. <input type="text"/>	30. <input type="text"/>	31. <input type="text"/>	32. <input type="text"/>
33. <input type="text"/>	34. <input type="text"/>	35. <input type="text"/>	36. <input type="text"/>	37. <input type="text"/>	38. <input type="text"/>	39. <input type="text"/>	40. <input type="text"/>
41. <input type="text"/>	42. <input type="text"/>	43. <input type="text"/>	44. <input type="text"/>	45. <input type="text"/>	46. <input type="text"/>	47. <input type="text"/>	48. <input type="text"/>
49. <input type="text"/>	50. <input type="text"/>						

En a de de 19.....
Firma

INSTRUCCIONES

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta de color negro.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

1. Teléfono de contacto:

Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

2. Situación administrativa actual:

A cumplimentar por todos los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados.

Activo: Se hallan en esta situación los funcionarios incluidos en cualquiera de los apartados a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril.

Excedente voluntario: Se hallan en esta situación todos aquellos que hayan sido declarados excedentes voluntarios en aplicación de los artículos 45 de la Ley de 7 de febrero de 1964, y 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Otras: Deberán rellenar esta casilla todos aquellos que se hallen en las situaciones de servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, suspensión de funciones y los que se encuentren en la situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Con carácter provisional: Deben cumplimentarla los que hayan sido reingresados al servicio activo con obligación de participar en el primer concurso que se celebre.

En comisión de servicios: El funcionario que se halle en comisión de servicios deberá cumplimentar tanto las casillas correspondientes a su destino en propiedad, como las correspondientes al destino que ocupa en comisión de servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

5395 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de actividades diversas, en régimen laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 25, del día 29 de enero de 1987, se publican, íntegramente, las bases de la convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario de actividades diversas, sometida al régimen laboral.

Todos los interesados/as, podrán presentar la correspondiente instancia, por período de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Llorenç Savall, 6 de febrero de 1987.-El Alcalde, Pere Josep Rivera i Mora.

5396 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, del Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza del Puerto de Santa María, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Biólogo.*

En los «Boletines Oficiales» de la provincia números 17 y 18, de 22 y 23 del pasado mes de enero, se publican íntegramente las bases referentes a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, un puesto de Biólogo, con grupo retributivo A, vacante en la plantilla del Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General de Entrada del Instituto, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Se advierte, asimismo, que los restantes anuncios referentes a este concurso-oposición únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

Puerto de Santa María 2 de febrero de 1987.-El Presidente del Instituto.

5397 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, del Ayuntamiento de Tobarra, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

Plaza a cubrir: Administrativo (grupo Administración General, subescala Administrativa).

Clasificación a efectos Ley de la Función Pública: Grupo C (haber básicos concordantes con la citada clasificación), nivel complemento destino 10.

Condiciones: Mayores de edad (no excediendo de cincuenta y cinco años), posesión del título de Bachiller formación Profesional segundo grado o equivalente, no padecer defectos físicos que impidan desempeñar el cargo, no haber sido separado del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales por expediente disciplinario.

No hallarse inhabilitado para ejercer funciones públicas.

Presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento de Tobarra, durante veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria aparecen insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de 9 de febrero de 1987, número 17.

Tobarra, 10 de febrero de 1987.-El Alcalde.

5398 *RESOLUCION de 11 de febrero de 1987, de la Diputación Provincial de Cáceres, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico Pediatra.*

Esta excelentísima Diputación anuncia la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Médico Pediatra, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, grado 3, pagas extraordinarias y demás derechos que le correspondan, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las bases y programa figuran insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 30, de 7 de febrero actual, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cáceres, 11 de febrero de 1987.-El Secretario.

5399 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1987, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnicos de Administración Especial (Técnicos de Organización).*

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma 4 de las de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia por su Resolución de fecha 15 de enero de 1987, ha aprobado la lista de aspirantes admitidos, que se encuentra expuesta en el tablón de edictos en la primera Casa Consistorial.

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas para el que quedan convocados los aspirantes, tendrá lugar el día 4 del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, en el salón de Tapices de la Corporación, acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 25 de febrero de 1987.-El Concejal responsable de los Servicios de Personal, Juan Lobato Valero.

5400 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operador de Informática de la plantilla de personal laboral.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 29 de diciembre de 1986, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2307, donde dice: «Complemento: 43.042 pesetas/mes», debe decir: «Complemento: 17.054 pesetas/mes».